

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

49**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mavungu Ma Ngimbi, contra las empresas “Proyectos Prozam, Sociedad Limitada”, y “Desarrollos Inmobiliarios Big House, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 13 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María Isabel Oteo Muñoz.—En Madrid, a 13 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses y la tasación de costas practicada por importe de 877,40 euros, a cuyo pago resultan condenadas “Proyectos Prozam, Sociedad Limitada”, y “Desarrollos Inmobiliarios Big House, Sociedad Limitada”, en las presentes actuaciones.

Habiendo resultado insuficientes los embargos trabados en los presentes autos, requiérase a la parte actora a fin de que en el término de cuatro días designen nuevos bienes de las demandadas de los que tuviere conocimiento, a los efectos de atender el requerimiento, de proceder al archivo provisional de las actuaciones, sin perjuicio de instar su prosecución en cualquier momento, caso de conocerse nuevos bienes de las demandadas.

Notifíquese la presente resolución.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Proyectos Prozam, Sociedad Limitada”, y “Desarrollos Inmobiliarios Big House, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.794/10)